



**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

MEZQUITIC, JALISCO; 08 DE MAYO DEL 2015.

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL
CONCURSO DE OBRA NO. MEZQUI-JAL-FIII-
05-007/2015-IR

C. SUSANA CORONADO SANDOVAL
SAN FRANCISCO No. 488-A
COL. SANTA TERESITA
TEPIC, NAYARIT; C.P. 63020
P R E S E N T E.

Recibida 08/05/2015
[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEZQUITIC, A TRAVÉS DEL DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS, INVITA A SU EMPRESA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA REFERENTE A LA OBRA: ""CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN JALISQUILLO 1ra ETAPA"".

EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.

PROYECTO INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CARTA – INVITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y POR CONSIDERAR QUE ESA EMPRESA CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO EN MENCION.

EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN SERÁ LOS DÍAS: DEL 11 AL 15 DE MAYO DEL 2015 DE LAS: 09 A LAS 15 HRS. EN LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE MUNICIPIO, TELÉFONO: (457) 981-02-66 Y 981-00-44; EN JARDIN HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, MEZQUITIC, JALISCO, PARA TAL EFECTO SU EMPRESA DEBERÁ ACREDITAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA LA VENTA DE LAS BASES:

CARTA DE ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN CASO DE QUE NO ACEPTE PARTICIPAR FAVOR DE MANIFESTARLO DENTRO DE LOS DOS SIGUIENTES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE RECIBA POR ESCRITO SU CARTA DE INVITACIÓN.

ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES EN EL CASO DE PERSONA MORAL Y PARA PERSONA FÍSICA PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO, PASAPORTE, ETC., QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y/O CAPACIDAD TÉCNICA, MEDIANTE LA COMPROBACION DE HABER REALIZADO OBRAS SIMILARES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN SU CURRICULUM COMO EMPRESA.



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 300,000.00 COMPROBABLE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA EMPRESA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE SEIS MESES A LA FECHA Y/O ULTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL **EJERCICIO 2014** ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO. REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

DECLARACIÓN POR ESCRITO DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ES REQUISITO OBLIGATORIO PRESENTAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES ANTES DESCRITOS EN EL ACTO DE APERTURA TÉCNICA DE PROPOSICIONES.

UNA VEZ ACREDITADA LA DOCUMENTACIÓN POR ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTA QUEDARÁ SUJETA A LA VERIFICACIÓN DE SU CONTENIDO EN EL TRANCURSO DEL PERIODO DE VENTA DE BASES HASTA LA APERTURA TÉCNICA DE PROPOSICIONES, DESTACÁNDOSE QUE SI ALGÚN PARTICIPANTE PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA, ESTA DEPENDENCIA EN PLENO ACTO DE APERTURA TÉCNICA SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE QUE HAYA INCURRIDO EN ELLO.

LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA LA **VISITA AL SITIO DE LA OBRA SERÁ EL DIA 18 DE MAYO A LAS 11:00 HRS. Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ 17:00 HRS. DEL MISMO DIA.**

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES DEBERAN SER ENTREGADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SERÁ EL DIA: **22 DE MAYO DEL 2014 A LAS 12:00 HORAS.** EN LAS OFICINAS DEL DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE MEZQUITIC, CITO EN JARDIN HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, MEZQUITIC, JALISCO.

EN APEGO AL ARTICULO No. 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACION ESTA DEPENDENCIA DEBERA CONTAR CON UN MINIMO DE TRES PROPUESTAS, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERA A DECLARAR DESIERTO EL EVENTO, ACORDE A LOS TERMINOS DEL ARTICULO 44 FRACCION II DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y CONFORME AL PROCESO DESCRITO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.

LOS CRITERIOS QUE SE TOMARAN EN CUENTA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES:

- I.- DEBERAN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, SIENDO CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA OMISION DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN ALGUN RUBRO EN LO INDIVIDUAL.



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

- II.- QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO.
- III.- SE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME A LO SOLICITADO.
- IV.- NO SE CALIFICARAN DE NINGUNA MANERA LAS PROPUESTAS EN BASE A CRITERIOS DE PUNTAJE O PORCENTAJE.
- V.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- VI.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN LAS BASES ESTARÁ SUJETA A NEGOCIACIÓN.

LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO SE LLEVARÁ ACABO EL DIA 25 DE MAYO DEL 2015 A LAS 10:00 HRS.

SE HACE LA OBSERVACIÓN DE ACUERDO A LO INDICADO AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE EN CASO DE ACEPTAR PARTICIPAR, QUEDARÁ OBLIGADO A PRESENTAR PROPUESTA.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALVARO MADERA LOPEZ



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

MEZQUITIC, JALISCO; 08 DE MAYO DEL 2015.

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL
CONCURSO DE OBRA NO. MEZQUI-JAL-FIII-
05-007/2015-IR

ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ
CALLE ANCERA No. 1384
COL. MORELOS, C.P. 44910
GUADALAJARA, JALISCO;
P R E S E N T E.

*Recib. Original
7/10/2015
AFF JCB*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEZQUITIC, A TRAVÉS DEL DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS, INVITA A SU EMPRESA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA REFERENTE A LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN JALISQUILLO 1ra ETAPA".

EN MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.

PROYECTO INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CARTA – INVITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y POR CONSIDERAR QUE ESA EMPRESA CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO EN MENCION.

EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN SERÁ LOS DÍAS: DEL 11 AL 15 DE MAYO DEL 2015 DE LAS: 09 A LAS 15 HRS. EN LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE MUNICIPIO, TELÉFONO: (457) 981-02-66 Y 981-00-44; EN JARDIN HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, MEZQUITIC, JALISCO, PARA TAL EFECTO SU EMPRESA DEBERÁ ACREDITAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA LA VENTA DE LAS BASES:

CARTA DE ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN CASO DE QUE NO ACEPTE PARTICIPAR FAVOR DE MANIFESTARLO DENTRO DE LOS DOS SIGUIENTES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE RECIBA POR ESCRITO SU CARTA DE INVITACIÓN.

ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES EN EL CASO DE PERSONA MORAL Y PARA PERSONA FÍSICA PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO, PASAPORTE, ETC., QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y/O CAPACIDAD TÉCNICA, MEDIANTE LA COMPROBACION DE HABER REALIZADO OBRAS SIMILARES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN SU CURRÍCULUM COMO EMPRESA.



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 300,000.00 COMPROBABLE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA EMPRESA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE SEIS MESES A LA FECHA Y/O ULTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL **EJERCICIO 2014** ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO. REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

DECLARACIÓN POR ESCRITO DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL **ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

ES REQUISITO OBLIGATORIO PRESENTAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES ANTES DESCRITOS EN EL ACTO DE APERTURA TÉCNICA DE PROPOSICIONES.

UNA VEZ ACREDITADA LA DOCUMENTACIÓN POR ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTA QUEDARÁ SUJETA A LA VERIFICACIÓN DE SU CONTENIDO EN EL TRANSCURSO DEL PERIODO DE VENTA DE BASES HASTA LA APERTURA TÉCNICA DE PROPOSICIONES, DESTACÁNDOSE QUE SI ALGÚN PARTICIPANTE PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA, ESTA DEPENDENCIA EN PLENO ACTO DE APERTURA TÉCNICA SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE QUE HAYA INCURRIDO EN ELLO.

LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA LA **VISITA AL SITIO DE LA OBRA SERÁ EL DIA 18 DE MAYO A LAS 11:00 HRS. Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ 17:00 HRS. DEL MISMO DIA.**

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES DEBERAN SER ENTREGADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SERÁ EL DIA: **22 DE MAYO DEL 2014 A LAS 12:00 HORAS.** EN LAS OFICINAS DEL DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE MEZQUITIC, CITO EN JARDIN HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, MEZQUITIC, JALISCO.

EN APEGO AL **ARTICULO No. 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACION ESTA DEPENDENCIA DEBERA CONTAR CON UN MINIMO DE TRES PROPUESTAS, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERA A DECLARAR DESIERTO EL EVENTO, ACORDE A LOS TERMINOS DEL **ARTICULO 44 FRACCION II DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, Y CONFORME AL PROCESO DESCRITO EN EL **ARTICULO 42 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.**

LOS CRITERIOS QUE SE TOMARAN EN CUENTA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES:

- I.- DEBERAN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, SIENDO CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA OMISION DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN ALGUN RUBRO EN LO INDIVIDUAL.



**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

- II.- QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO.
- III.- SE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME A LO SOLICITADO.
- IV.- NO SE CALIFICARAN DE NINGUNA MANERA LAS PROPUESTAS EN BASE A CRITERIOS DE PUNTAJE O PORCENTAJE.
- V.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- VI.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN LAS BASES ESTARÁ SUJETA A NEGOCIACIÓN.

LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO SE LLEVARÁ ACABO EL DIA 25 DE MAYO DEL 2015 A LAS 10:00 HRS.

SE HACE LA OBSERVACIÓN DE ACUERDO A LO INDICADO AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE EN CASO DE ACEPTAR PARTICIPAR, QUEDARÁ OBLIGADO A PRESENTAR PROPUESTA.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALVARO MADERA LOPEZ

C.C.P.- ARCHIVO.



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

MEZQUITIC, JALISCO; 08 DE MAYO DEL 2015.

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL
CONCURSO DE OBRA NO. MEZQUI-JAL-FIII-
05-007/2015-IR

ING. ERICK NAZARIO RINCON CRUZ
CALLEJON DE LAS BOCAS S/N
COL. CENTRO, C.P. 46040
MEZQUITIC, JALISCO;
P R E S E N T E.

Recibi
[Signature]
08/05/2015

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEZQUITIC, A TRAVÉS DEL DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS, INVITA A SU EMPRESA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA REFERENTE A LA OBRA: ""CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN JALISQUILLO 1ra ETAPA"".

EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.

PROYECTO INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CARTA – INVITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y POR CONSIDERAR QUE ESA EMPRESA CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO EN MENCION.

EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN SERÁ LOS DÍAS: DEL 11 AL 15 DE MAYO DEL 2015 DE LAS: 09 A LAS 15 HRS. EN LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE MUNICIPIO, TELÉFONO: (457) 981-02-66 Y 981-00-44; EN JARDIN HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, MEZQUITIC, JALISCO, PARA TAL EFECTO SU EMPRESA DEBERÁ ACREDITAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA LA VENTA DE LAS BASES:

CARTA DE ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN CASO DE QUE NO ACEPTE PARTICIPAR FAVOR DE MANIFESTARLO DENTRO DE LOS DOS SIGUIENTES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE RECIBA POR ESCRITO SU CARTA DE INVITACIÓN.

ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES EN EL CASO DE PERSONA MORAL Y PARA PERSONA FÍSICA PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO, PASAPORTE, ETC., QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y/O CAPACIDAD TÉCNICA, MEDIANTE LA COMPROBACION DE HABER REALIZADO OBRAS SIMILARES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN SU CURRÍCULUM COMO EMPRESA.



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 300,000.00 COMPROBABLE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA EMPRESA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE SEIS MESES A LA FECHA Y/O ULTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2014 ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO. REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

DECLARACIÓN POR ESCRITO DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ES REQUISITO OBLIGATORIO PRESENTAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES ANTES DESCritos EN EL ACTO DE APERTURA TÉCNICA DE PROPOSICIONES.

UNA VEZ ACREDITADA LA DOCUMENTACIÓN POR ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTA QUEDARÁ SUJETA A LA VERIFICACIÓN DE SU CONTENIDO EN EL TRANSCURSO DEL PERIODO DE VENTA DE BASES HASTA LA APERTURA TÉCNICA DE PROPOSICIONES, DESTACÁNDOSE QUE SI ALGÚN PARTICIPANTE PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA, ESTA DEPENDENCIA EN PLENO ACTO DE APERTURA TÉCNICA SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE QUE HAYA INCURRIDO EN ELLO.

LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA SERÁ EL DIA 18 DE MAYO A LAS 11:00 HRS. Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ 17:00 HRS. DEL MISMO DIA.

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES DEBERAN SER ENTREGADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SERÁ EL DIA: 22 DE MAYO DEL 2014 A LAS 12:00 HORAS. EN LAS OFICINAS DEL DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE MEZQUITIC, CITO EN JARDIN HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, MEZQUITIC, JALISCO.

EN APEGO AL ARTICULO No. 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACION ESTA DEPENDENCIA DEBERA CONTAR CON UN MINIMO DE TRES PROPUESTAS, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERA A DECLARAR DESIERTO EL EVENTO, ACORDE A LOS TERMINOS DEL ARTICULO 44 FRACCION II DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y CONFORME AL PROCESO DESCRITO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.

LOS CRITERIOS QUE SE TOMARAN EN CUENTA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES:

- I.- **DEBERAN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, SIENDO CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA OMISION DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN ALGUN RUBRO EN LO INDIVIDUAL.**



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

- II.- QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO.
- III.- SE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME A LO SOLICITADO.
- IV.- NO SE CALIFICARAN DE NINGUNA MANERA LAS PROPUESTAS EN BASE A CRITERIOS DE PUNTAJE O PORCENTAJE.
- V.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- VI.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN LAS BASES ESTARÁ SUJETA A NEGOCIACIÓN.

LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO SE LLEVARÁ ACABO EL DIA 25 DE MAYO DEL 2015 A LAS 10:00 HRS.

SE HACE LA OBSERVACIÓN DE ACUERDO A LO INDICADO AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE EN CASO DE ACEPTAR PARTICIPAR, QUEDARÁ OBLIGADO A PRESENTAR PROPUESTA.



LIC. ALVARO MADERA LOPEZ



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

MEZQUITIC, JAL., 18 DE MAYO DEL 2015

No. DE CONCURSO: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

OBRA: "CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN JALISQUILLO 1Ra ETAPA", MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.

MINUTA

VISITA DE OBRA QUE SE REALIZO EN LA LOCALIDAD DE: VARIAS, DONDE SE VERIFICÓ LA UBICACIÓN Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA CONSTRUCCIÓN.

A ESTA VISITA ASISTIERON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- ING. ERIC NAZARIO RINCON CRUZ
- C. SUSANA CORONADO SANDOVAL
- ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ

PUNTO DE ACLARACIÓN:

NINGUNO

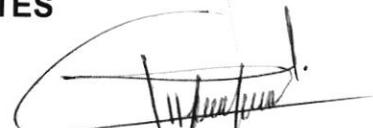
POR EL AYUNTAMIENTO


C. DAVID VARGAS FERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS


ARQ. GUILLERMO HERNANDEZ MORA
SUPERVISOR DE OBRA

POR LOS LICITANTES


ING. ERIC NAZARIO RINCON CRUZ


C. SUSANA CORONADO SANDOVAL


ING. ALFONSO JAIME CARDENAS
RODRIGUEZ



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

MEZQUITIC, JAL., 18 DE MAYO DEL 2015

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
No. DE CONCURSO: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

SIENDO LAS 17:00 HRS. DEL DIA, 18 DE MAYO DEL 2015 SE DIO INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR, RELATIVO A LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN JALISQUILLO 1Ra ETAPA", MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.

COMENTARIOS Y ACUERDOS

NINGUNO



POR EL AYUNTAMIENTO

C. DAVID VARGAS FERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. GUILLERMO HERNANDEZ MORA
SUPERVISOR DE OBRA

POR LOS LICITANTES

ING. ERICK NAZARIO RINCON CRUZ

C. SUSANA CORONADO SANDOVAL

ING. ALFONSO JAIME CARDENAS
RODRIGUEZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEZQUITIC, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR
LISTA DE ASISTENCIA



APERTURA TECNICA

22 DE MAYO DEL 2015

NOMBRE	EMPRESA / DEPENDENCIA	FIRMA
Susana Coronado Sandoval	Susana Coronado Sandoval	
CONCEJO MUN. MEPA	SUPERVISOR DE OBRAS	
ERIK NAZARIO PINON CRUZ	ERIK NAZARIO PINON CRUZ	



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

APERTURA DE CONCURSO No.MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR



EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC

LOCALIDAD: JALISQUILLO

OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE MADIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN JALISQUILLO 1RA ETAPA

FECHA DE APERTURA **TECNICA** 21 DE MAYO DEL 2015 A LAS 12:00 HR.
ECONOMICA 21 DE MAYO DEL 2015 A LAS 12:00 HR.

FECHA DE FALLO DEL CONCURSO: 25 DE MAYO DEL 2015 A LAS 9:00 HRS

PERIODO DE EJECUCION: DEL 27 DE MAY. AL 27 DE AGO. DEL 2015

CONCURSANTE	PROPUESTA TECNICA										PROP. ECONOMICA													PROPUESTAS ACEPTADAS		NO SE PRESENTO	DESCALIFICADAS			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	TECNICAS	ECONOMICAS		PROPUESTA TECNICA		PROPUESTA ECONOMICA	
																No. DOCUMENTO		No. DOCUMENTO												
ING. ERIK NAZARIO RINCON CRUZ	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/															OK					
C. SUSANA CORONADO SANDOVAL	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/															OK					
ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/															OK					

**SOBRE No. 1
PROPUESTA TECNICA**

- AT-1.- CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA.
- AT-2.- RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS
- AT-3.- DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO
- AT-4.- RELACION DE EQUIPO
- AT-5.- PROGRAMAS CALENDARIZADOS
- AT-6.- MANIFESTACION DE SUBCONTRATOS

**SOBRE No. 1
PROPUESTA ECONOMICA**

- AE-1. GARTA COMPROMISO Y GARANTIA DE SERIEDAD.
- AE-2.- CATALOGO DE CONCEPTOS
- AE-3.- PRECIOS UNITARIOS
- AE-4.- PROGRAMA DE EJECUCION Y MONTOS MENSUALES

COMPAÑÍA GANADORA

NOMBRE: _____

MONTO: _____



**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR**

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS

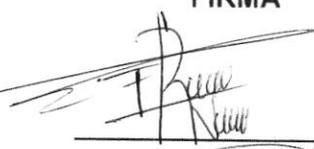
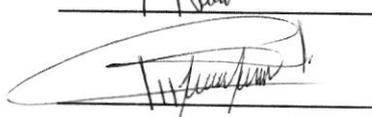
ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE SE FORMULA CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE **RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS** POR PARTE DEL **MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO**; CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR CONSISTENTE EN LA OBRA "CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN JALISQUILLO 1RA ETAPA", MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.

SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 22 DE MAYO DEL 2014, SE REUNIERON EN LA **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES** UBICADA EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, CITO EN **JARDIN HIDALGO S/N, COL. CENTRO, MEZQUITIC, JALISCO**, PARA CELEBRAR EL ACTO DE **RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS** DE LA LICITACIÓN CITADA, LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE FIRMAN LA PRESENTE ACTA.

ACTO QUE FUE PRECIDIDO POR EL **ARQ. GUILLERMO HERNANDEZ MORA**, EN SU CARACTER DE **SUPERVISOR DE OBRA** EN REPRESENTACIÓN POR EL **C. DAVID VARGAS FERNANDEZ** DIRECTOR DE **OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES** Y EN REPRESENTACIÓN DEL **LIC. ALVARO MADERA LOPEZ; PRESIDENTE MUNICIPAL**, QUIEN PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES INSCRITOS Y A LA RECEPCIÓN DE LOS DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE FORMULARON.

UNA VEZ HECHA LA PRESENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y PASADO LISTA A LOS LICITANTES O A SUS REPRESENTANTES LEGALES QUE AL SER NOMBRADOS ENTREGARON SU PROPOSICIÓN CONTENIDA EN DOS SOBRES CERRADOS DE FORMA INVIOLEBLE SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN UNICAMENTE LA PROPUESTA TÉCNICA VERIFICÁNDOSE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA, PROCEDIENDO A RUBRICAR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA.

A CONTINUACIÓN SE MANIFESTÓ QUE FUERON ADMITIDAS PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
ING. ERICK NAZARIO RINCON CRUZ	ING. ERICK NAZARIO RINCON CRUZ	
SUSANA CORONADO SANDOVAL	CIMA CONSTRUCCIONES	



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

ING. ALFONSO JAIME
CARDENAS RODRIGUEZ

ING. ALFONSO JAIME
CARDENAS RODRIGUEZ

L I C I T A N T E
PROPUESTAS DESECHADAS

NOMBRE
NINGUNA

CAUSA

MISMAS QUE SERAN DEVUELTAS POR LA **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES** TRANSCURRIDOS **15 DIAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN.

CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL ASPECTO TÉCNICO, SE PROCEDIÓ A RUBRICAR LOS SOBRES CERRADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUEDANDO EN CUSTODIA DE **OBRAS PUBLICAS** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 153 FRACCION I, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUEDAN EN PODER DE **OBRAS PUBLICAS**, PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN A DETALLE Y DICTAMINACIÓN TÉCNICA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES LES FUERON DEVUELTOS AL FINALIZAR EL ACTO.

SE MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE LA COMISIÓN RECEPTORA, PROCEDERÁ A INFORMAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LLEVARÁ A CABO EL **ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EL DÍA 23 DE MAYO DEL 2014, A LAS 12:00 HRS. EN ESTE MISMO LUGAR.**

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ÉL, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA Y REPRESENTA EL ACUSE DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

POR LOS FUNCIONARIOS

NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA
LIC. ALVARO MADERA LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JAL.
ARQ. GUILLERMO HERNANDEZ MORA SUPERVISOR DE OBRA	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JAL.



POR LOS LICITANTES

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
ING. ERICK NAZARIO RINCON CRUZ	ING. ERICK NAZARIO RINCON CRUZ	
SUSANA CORONADO SANDOVAL	CIMA CONSTRUCCIONES	
ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ	ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2014-IR

DICTAMEN DE PROPUESTAS TECNICAS

DICTAMEN DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS QUE EMITE EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES RELATIVO A LA LICITACION No. MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR REFERENTE A LA: "CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA JALISQUILLO MUNICIPIO DE MEZQUITIC JALISCO, 1RA ETAPA" MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.

EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES SE DA A CONOCER EL FALLO DEL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS DE LA LICITACION CITADA POR LO CUAL SE VERIFICO, QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE APERTURA TECNICA, INCLUYERAN TODOS LOS DOCUMENTOS EN LA FORMA Y EN LOS TERMINOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, Y QUE LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD DE LO SOLICITADO CUMPLAN CON LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD CONVOCANTE.

DE LO ANTERIOR SE DETERMINÓ QUE LAS EMPRESAS:

- **ING. ERIK NAZARIO RINCON CRUZ**
- **C. SUSANA CORONADO SANDOVAL**
- **ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ**

SATISFACIERON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES Y POR LO TANTO SON SOLVENTES EN EL ASPECTO TECNICO, POR LO QUE SERAN CONSIDERADAS PARA LA SEGUNDA ETAPA; ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

ASI MISMO SE DESECHARON LAS PROPUESTAS:

NINGUNA




LIC. ALVARO MADERA LOPEZ

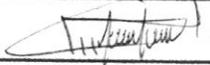


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEZQUITIC, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR
LISTA DE ASISTENCIA



APERTURA ECONOMICA

22 DE MAYO DEL 2015

NOMBRE	EMPRESA / DEPENDENCIA	FIRMA
Susana Coronado Sandoval	Susana Coronado Sandoval	
ERIK NAZARIO BINCÓN CRUZ	ERIK NAZARIO BINCÓN CRUZ	
Almora	Almora	Almora
Guillermo Apez. MORA	SUPERVISOR DE OBRAS	



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
 APERTURA DE CONCURSO No.MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR



EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC TECNICA 21 DE MAYO DEL 2015 A LAS 12:00 HRS.
 LOCALIDAD: JALISQUILLO ECONOMICA 21 DE MAYO DEL 2015 A LAS 12:00 HRS.
 OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE MADIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
EN JALISQUILLO 1RA ETAPA FECHA DE FALLO DEL CONCURSO: 25 DE MAYO DEL 2015 A LAS 9:00 HRS.
 PERIODO DE EJECUCION: DEL 27 DE MAY. AL 27 DE AGO. DEL 2015

CONCURSANTE	PROPUESTA TECNICA										PROP. ECONOMICA													PROPUESTAS ACEPTADAS		NO SE PRESENTO	DESCALIFICADAS			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	TECNICAS	ECONOMICAS		PROPUESTA TECNICA		PROPUESTA ECONOMICA	
																											No. DOCUMENTO		No. DOCUMENTO	
ING. ERIK NAZARIO RINCON CRUZ											/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	OK					
C. SUSANA CORONADO SANDOVAL											/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	OK						
ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ											/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	OK						

- | | |
|---|---|
| <p align="center">SOBRE No. 1
PROPUESTA TECNICA</p> <p>AT-1.- CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA.
 AT-2.- RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS
 AT-3.- DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO
 AT-4.- RELACION DE EQUIPO
 AT-5.- PROGRAMAS CALENDARIZADOS
 AT-6.- MANIFESTACION DE SUBCONTRATOS</p> | <p align="center">SOBRE No. 1
PROPUESTA ECONOMICA</p> <p>AE-1.- GARTA COMPROMISO Y GARANTIA DE SERIEDAD.
 AE-2.- CATALOGO DE CONCEPTOS
 AE-3.- PRECIOS UNITARIOS
 AE-4.- PROGRAMA DE EJECUCION Y MONTOS MENSUALES</p> |
|---|---|

COMPAÑÍA GANADORA

NOMBRE: _____

MONTO: _____



**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR**

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS QUE SE FORMULA CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN No. MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR CONSISTENTE EN LA OBRA "CONSTRUCCION DE LINEA DE MADEIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN JALISQUILLO 1RA ETAPA", JALISCO.

SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DIA 21 DE MAYO DEL 2015, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO, UBICADA EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LAS OFICINAS DEL MPIO. DE MEZQUITIC, CITO EN JARDIN HIDALGO S/N, COL. CENTRO, MEZQUITIC JALISCO, PARA CELEBRAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS DE LA LICITACIÓN CITADA, LAS PERSONAS FISICAS, MORALES Y SERVIDORES PUBLICOS QUE FIRMAN LA PRESENTE ACTA.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 156 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. ALVARO MADERA LOPEZ; PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EN REPRESENTACIÓN DEL C. DAVID VARGAS FERNANDEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EL ARQ. GUILLERMO HERNANDEZ MORA, SUPERVISOR DE OBRA, QUIEN PRESIDIO EL ACTO, INFORMO QUE DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN A DETALLE SE DICTAMINARON PROCEDENTES LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

- ✓ ING. ERICK NAZARIO RINCON CRUZ
- ✓ C. SUSANA CORONADO SANDOVAL
- ✓ ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ

POSTERIORMENTE SE PROCEDIO A LLEVAR A CABO LA APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN PROPOSICIONES ECONOMICAS DE LAS QUE FUERON ACEPTADAS VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

EN SEGUIDA SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA DE LOS MONTOS DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS CUYO CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMAS CALENDARIZADOS FUERON RUBRICADOS POR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO, MANIFESTANDO QUE FUERON ADMITIDAS PARA SU ANALISIS EVALUACIÓN A DETALLE Y DICTAMINACION LAS SIGUIENTES:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ	\$ 3,517,341.43
CIMA CONSTRUCCIONES	\$ 4,565,532.43
ING. ERIK NAZARIO RINCON CRUZ	\$ 3,448,275.86

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten initials)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

FUERON DESECHADAS SIN LEERSE LAS PROPOSICIONES DE LOS SIGUIENTES:

LICITANTE	MOTIVO
❖ NINGUNO.	

ACTO CONTINUO SE PROCEDIÓ A ENTREGAR A LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS EL RECIBO CORRESPONDIENTE QUE AMPARA LA GARANTIA QUE OTORGARON DE SU PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA PARA TAL EFECTO.

SE MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES PROCEDERÁ A EFECTUAR EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN A DETALLE DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS Y FORMULARÁ EL DICTAMEN DE FALLO RESPECTIVO Y DE ACUERDO A LAS BASES DEL CONCURSO, EL RESULTADO TENDRÁ CARÁCTER DE INAPELABLE Y SERÁ DADO A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE MAYO DEL 2014 A LAS 12:00 HRS. EN ESTE MISMO LUGAR, COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO, FIRMAN LA PRESENTE EL MISMO DIA QUE LLEVA POR FECHA.

POR LOS FUNCIONARIOS

NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA
C. DAVID VARGAS FERNANDEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JAL.
C. ARQ. GUILLERMO HERNANDEZ MORA SUPERVISOR DE OBRA	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JAL.



POR LOS LICITANTES

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
ING. ERICK NAZARIO RINCON CRUZ	ING. ERICK NAZARIO RINCON CRUZ	
C. SUSANA CORONADO SANDOVAL	C. SUSANA CORONADO SANDOVAL	
ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ	ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO.

**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR**

ACTA DE FALLO

LICITACION No. MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

ACTA DE FALLO DE CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA QUE EMITE EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO; RELATIVO A LA LICITACION No. MEZQUI-JAL-FIII-05-008/2015-IR, CONSISTENTE EN LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN JALISQUILLO 1ra ETAPA" DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO, EL DIA 25 DE MAYO DEL 2015, A LAS 12:00 HRS., EN LA SALA DE CABILDO MUNICIPAL DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, UBICADA EN JARDIN HIDALGO S/N, COL. CENTRO EN MEZQUITIC, JALISCO.

SE REUNIERON LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES Y SERVIDORES PUBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTA ACTA PARA DAR A CONOCER EL FALLO AL QUE LLEGA EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO; DESPUES DE HABER ANALIZADO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SE ADJUDICA POR CONTRATO LA OBRA MENCIONADA ANTERIORMENTE A LA POSTURA PRESENTADA POR LA EMPRESA:

"ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGEZ"

CON UN IMPORTE DE \$ 3'448,275.86 (TRES MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PEOSO 86/100 M.N.) ANTES DE I. V. A.

RESULTO SER LA PROPUESTA MAS CONVENIENTE DE ACUERDO CON LO DICTADO POR LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, YA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL CUAL SE FORMULARÁ Y FIRMARÁ A MÁS TARDAR EL DIA 26 DE MAYO DEL 2015 EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, DE LAS OFICINAS DE MEZQUITIC, EN MEZQUITIC, JALISCO, LUGAR DONDE DEBERA DE ENTREGAR LAS GARANTIAS Y RECIBIR EL ANTICIPO PARA INICIAR LOS TRABAJOS EL DIA 27 DE MAYO DEL 2015 EN UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS NATURALES.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO.

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

POR LOS FUNCIONARIOS

NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA
LIC. ALVARO MADERA LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.
C. DAVID VARGAS FERNANDEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.
ARQ. GUILLERMO HERNÁNDEZ MORA SUPERVISOR DE OBRA	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

H. AYUNTAMIENTO DE
MEZQUITIC
FIRMA
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE
MEZQUITIC
FIRMA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



POR LOS LICITANTES

NOMBRE	EMPRESA
ING. ERICK NAZARIO RINCON CRUZ	ING. ERICK NAZARIO RINCON CRUZ
C.SUSANA CORONADO SANDOVAL	C. SUSANA CORONADO SANDOVAL
ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ	ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ

FIRMA







H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO.

**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR**

DICTAMEN DE FALLO

RELACIONADO CON LA LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA No. MEZQUI-JAL-FIII-05-008/2015-IR CONSISTENTE EN LA OBRA "CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN JALISQUILLO 1ra ETAPA" MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO, EN LAS QUE SE INSCRIBIERON A PARTICIPAR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- 1.- ING. ERICK NAZARIO RINCON CRUZ
- 2.- C. SUSANA CORONADO SANDOVAL
- 3.- ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA FEDERAL Y RELACIONADO CON LAS MISMAS**, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 25 DE MAYO DEL 2014 SE INICIO EL ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS, PROCEDIENDOSE PRIMERAMENTE AL REGISTRO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, PRESENTADONSE TODAS LAS EMPRESAS INSCRITAS; ENSEGUIDA SE RECIBIO EL SOBRE CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LOS LICITANTES, PARA DE MANERA POSTERIOR PROCEDER A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SIENDO REVISADA LA DOCUMENTACION SOLICITADA DE MANERA CUANTITATIVA, A EFECTO DE VERIFICAR SI CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION, ACEPTANDOSE TODAS LAS PROPUESTAS, QUEDANDO LOS SOBRES EN RESGUARDO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

SE PROCEDIO A LA REVISION DE MANERA CUALITATIVA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TECNICAS PRESENTADAS, A EFECTO QUE ESTAS CUMPLIERAN SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO Y PREVISTO EN EL **ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA FEDERAL Y RELACIONADO CON LAS MISMAS**.

COMO RESULTADO DE ESTE ANALISIS EFECTUADO A LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE DETERMINA ACEPTADAS YA QUE CUMPLIERON SATISFACTORIAMENTE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- **ING. ERICK NAZARIO RINCON CRUZ**
PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 4'080,116.59 (CUATRO MILLONES, OCHENTA MIL, CIENTO DIECISEIS PESOS 59/100 M. N.) SE INCLUYE I.V.A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA DE 90 DIAS NATURALES, UN INDIRECTO 5.43% Y UTILIDAD DE 5.00% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALUA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE
- **C. SUSANA CORONADO SANDOVAL**
PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 5'296,017.62 (CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, DIECISIETE PESOS 62/100 M.N.) SE INCLUYE I.V.A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA DE 90 DIAS



**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR**

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO.

NATURALES, UN INDIRECTO 5.64% Y UTILIDAD DE 6.00% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALUA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE

• **ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES 00/100 M.N.) SE INCLUYE I.V.A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA DE 90 DIAS NATURALES, UN INDIRECTO 6.23% Y UTILIDAD DE 10.00% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALUA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MEZQUITIC, JALISCO EMITE LO SIGUIENTE:

EN CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA FEDERAL Y RELACIONADO CON LAS MISMAS; ESTA DEPENDENCIA DETERMINA QUE LA PROPUESTA QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACION ADEMAS DE SER ECONOMICAMENTE LAS MAS CONVENIENTE, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA: ING. ALFONSO JAIME CARENAS RODRIGUEZ CON UNA PROPUESTA DE \$ 3'448,275.86 (TRES MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, DOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PROGRAMA DE EJECUCION DE 90 DIAS NATURALES ASIGNANDOSELE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

MEZQUITIC, JALISCO; A 25 DE MAYO DEL 2015

NOMBRE Y CARGO

ENTIDAD

LIC. ALVARO MADERA LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC



ARQ. GUILLERMO HERNANDEZ MORA
SUPERVISOR DE OBRA

H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC

VALIDÓ:

NOMBRE Y CARGO
C. DAVID VARGAS FERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ENTIDAD
H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC



AM

W

CV

Mezquitic, Jalisco a 6 de Noviembre del 2014

ORDEN DE TRABAJO

Por medio del presente documento se informa que la obra denominada: "CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN JALISQUILLO 1ra ETAPA", que se ubica en este municipio de Mezquitic, Jalisco; con numero de Licitación: **MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR**, y teniendo como origen de los recursos: **Fondo de INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**.

Y resultando ganador la contratista: **ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ**, con un monto con IVA de: \$ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES 00/100 M.N.) y un periodo de ejecución de: **90 días naturales, iniciando el 27 de Mayo del 2015 al 27 de Agosto del 2015.**

Firmando la presente orden los interesados y partícipes de la obra en cuestión:

H. AYUNTAMIENTO DE
MEZQUITIC
Comprometidos por todos



C. DAVID VARGAS FERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR PARTE DEL MUNICIPIO



ARQ. GUILLERMO HERNANDEZ MORA
SUPERVISOR DE OBRA

POR PARTE DE LA CONTRATISTA



ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ

c.c.p.archivo.



MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA “H. AYUNTAMIENTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. **LIC. ALVARO MADERA LOPEZ** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE**, Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL CONTRATISTA**”, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA “EL CONTRATANTE”:

- 1.1.- QUE EL ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, QUIEN ESTA FACULTADO A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS EN CUANTO A OBRA PUBLICA EN NOMBRE DEL MUNICIPIO DE **MEZQUITIC** DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY.
- 1.2.- DEL PRESENTE CONTRATO, LA CONTRATANTE CONTARA CON RECURSOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES Y TIENE SU ORIGEN EN EL **PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.** SEGÚN OFICIO GIRADO POR **PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC,**
- 1.3.- QUE EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEZQUITIC**, DESIGNA PARA DAR SEGUIMIENTO A LA OBRA; CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, A LA **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES** A TRAVES DEL **C. DAVID VARGAS FERNANDEZ**, Y QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE MUNICIPIO, EN EL DOMICILIO, JARDIN HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, **MEZQUITIC, JALISCO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO, QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA “LA SECRETARIA”.
- 1.4.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR LA MODALIDAD DE INVITACION RESTRINGIDA, CON BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 104 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

2.- DECLARA “EL CONTRATISTA”

- 2.1.- SER UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL ACREDITÁNDOSE CON LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE: FOLIO
- 2.2 QUE SU REPRESENTADO CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN TERMINO ALGUNO.





MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

- 2.3.- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:
- CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
 - REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS
 - EXPEDIENTE INFONAVIT
 - REGISTRO DE SOCIO DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA Y LA TRANSFORMACIÓN O REGISTRO ANTE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
- 2.4.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, CONOCE LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRAN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.
- 2.5.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y EL REGLAMENTO OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL CATALOGO DE CONCEPTOS, QUE ANEXAN, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES AL PRESENTE CONTRATO, TENIÉNDOSE AQUÍ POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTAREN.
- 2.6.- SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA "EL CONTRATISTA" CONVIENE QUE SE CONSIDERARA COMO DE NACIONALIDAD MEXICANA POR CUANTO EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE CUALQUIER GOBIERNO EXTRAJERO O RECURRIR A SUS LEYES, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO, EL MISMO TRATO SE DARA A UN CONTRATISTA DE ORIGEN MEXICANO QUE CAMBIE DE NACIONALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 2.7.- TENER SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EN: CALLE ANCERA No. 1384, COL. MORELOS, C.P. 44910, GUADALAJARA, JALISCO.

PREVIAS MANIFESTACIONES ANTES ADVERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.

OBJETO DEL CONTRATO.- EL "H. AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA OBRA: "**CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN JALISQUILLO 1ra ETAPA**". EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC JALISCO.





MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

LA CUAL SE REALIZARA DE ACUERDO CON EL PLAN GENERAL DEL PROYECTO QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE; LA OBRA INCLUYE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"**, A REALIZARLA HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN DECLARACIONES 2.5 DE ESTE CONTRATO, ASI COMO A LOS PLANES DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA OBRA, EN RELACION CON LAS NORMAS DEL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS.

SEGUNDA.

MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL SIGUIENTE CONTRATO ES DE \$ 3'448,275.86 (TRES MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PEOSO 86/100 M.N.) MAS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 551,724.14 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.) PARA UN TOTAL DE \$ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES PESOS 00/100 M. N.)

ESTA CANTIDAD SOLO PODRA SER REBASADA PREVIO CONVENIO QUE AL RESPECTO CELEBREN LAS PARTES, POR LO QUE SI **"EL CONTRATISTA"** REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO Y, LAS PARTES RECONOCEN LA AUTORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN RELATIVA A LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CORRESPONDE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, Y SE ACEPTAQUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EMITA LA MISMA SECRETARIA Y CREDITO PUBLICO.

TERCERA.

PLAZO DE EJECUCIÓN.- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE **90 DIAS NATURALES**, CUYA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERA EL DIA **27 DE MAYO DEL 2015**; DEBIENDO FINALIZARLOS A MAS TARDAR EL DIA **27 DE AGOSTO DEL 2015** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE OBRA.- LAS OBRAS DEBERAN SER EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE (**EROGACIONES Y EJECUCIÓN DE OBRAS**) FIRMADO POR LAS PARTES QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, EN DICHO PROGRAMA SE INCLUYÓ UN CAPITULO ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER AMBIENTAL Y COMUNAL, SI EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS SE PRESENTAN CIRCUNSTANCIAS POR LAS CUALES EL **"H. AYUNTAMIENTO"** CONSIDERE NECESARIO MODIFICAR EL PROGRAMA A QUE SE REFIERE ESTA CLAUSULA O BIEN EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** SE VIERA OBLIGADO A SOLICITAR ALGUNA VARIACIÓN A DICHO PROGRAMA POR CAUSAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, EL **"H. AYUNTAMIENTO"** ESTABLECERA DE COMUN ACUERDO CON **"EL CONTRATISTA"** LA MODIFICACIÓN, COMPROMETIÉNDOSE AMBAS PARTES A FORMALIZARLA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.



MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

QUINTA.

DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- EL "H. AYUNTAMIENTO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL INMUEBLE EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, COMO LO ESTIPULA EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; ASI COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIEREN PARA SU REALIZACIÓN, EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "H. AYUNTAMIENTO", PRORROGARA EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA. LA ENTREGA DEBERA CONSTAR POR ESCRITO. SIN EMBARGO EL CONTRATISTA DEBERA OBSERVAR LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN RIJAN EN EL AMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

SEXTA.

REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" ESTABLECERA ENVIANDO OFICIO DE DESIGNACIÓN A EL "H. AYUNTAMIENTO", ANTES DE LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS. EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE CON CEDULA PROFESIONAL DE ARQUITECTO, INGENIERO O SIMILAR QUIEN ACTUARA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERA TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA DECIDIR TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DICHO SUPERINTENDENTE DEBERA TENER A DISPOSICIÓN DE EL "H. AYUNTAMIENTO", EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO SU DISPONIBILIDAD, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y BITÁCORA PARA QUE EL "H. AYUNTAMIENTO", PUEDA VERIFICAR EL AVANCE FISICO, LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACION DE LA OBRA CONVENIDA: PARA CUALQUIER CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE, "EL CONTRATISTA" CONTARA CON UN PLAZO DE QUINCE DIAS PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE EL "H. AYUNTAMIENTO", DEL CAMBIO EN CUESTION, EL "H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVARA EL DERECHO DE ACEPTACION O EN SU CASO, LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN EL CUAL PODRA EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

SÉPTIMA.

FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES, QUE ABARCARAN PERIODOS MENSUALES COMO MÁXIMO, LAS CUALES SERAN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN ACOMPAÑADA POR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LA MISMA; LA QUE SERAN LOS DIAS 14 Y 29 DE CADA MES, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO ANTES SEÑALADO SE INCORPORARAN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE EL "H. AYUNTAMIENTO" INICIE EL TRAMITE DE PAGO.

LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DIAS NATURALES



MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERAN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EL PAGO SE HARA A **"EL CONTRATISTA"** A TRAVES DE EL **"H. AYUNTAMIENTO"**, QUIEN TRAMITARA CONJUNTAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ESTIMACIÓN PARA EL PAGO A QUE HAYA LUGAR, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

EN CASO QUE EL **"H. AYUNTAMIENTO"** REALICE ALGUN PAGO EN EXCESO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERA REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO, Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA **"TESORERIA MUNICIPAL"**.

NI LAS ESTIMACIONES NI LA LIQUIDACIÓN AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, SE CONSIDERAN COMO ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, PUES **"H. AYUNTAMIENTO"** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO A RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGO EFECTUADO EN EXCESO.

OCTAVA.

ANTICIPO.- EL **"H. AYUNTAMIENTO"** NO OTORGARA ANTICIPO DEL MONTO DEL CONTRATADO Y COMPRENDIDO EN LA ASIGNACION APROBADA DEL PRESENTE EJERCICIO.

NOVENA

GARANTIAS.- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, LAS GARANTIAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" PRESENTARA A EL **"H. AYUNTAMIENTO"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO DEL CONCURSO Y ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA A FAVOR DEL **"MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO"** POR VALOR DEL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE A **"EL CONTRATISTA"**,



MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

MIENTRAS **"EL CONTRATISTA"** NO OTORGUE LA FIANZA CON LOS REQUISITOS QUE MAS ADELANTE SE SEÑALAN, NO SE PERFECCIONARA EL CONTRATO Y POR LO TANTO NO SURTIRA EFECTO ALGUNO.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PARRAFO DE ESTA CLAUSULA, **"EL CONTRATISTA"** NO A OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA, EL **"H. AYUNTAMIENTO"** OPTARA POR NO FORMALIZAR DICHO CONTRATO, HACIENDOSE ACREEDOR **"EL CONTRATISTA"** A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 77 Y 78 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLIAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CONCLUIDAS LAS OBRAS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, **"EL CONTRATISTA"** QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTE DE LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, PARA LO CUAL SE GARANTIZAN LOS TRABAJOS EFECTUADOS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUBSTITUYENDO LA FIANZA VIGENTE POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA. ESTA FIANZA TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LO QUE SE HARA CONSTAR EN EL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS.

PARA LA CANCELACIÓN DE LAS FIANZAS A QUE SE HACE MENCION EN ESTA CLAUSULA DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE EL **"H. AYUNTAMIENTO"**, LA INSTITUCION AFIANZADORA PRODECERA A SU CANCELACION PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE EL **"H. AYUNTAMIENTO"** EN DICHO SENTIDO, EN CASO DE PRESENTARSE ERRORES O VICIOS OCULTOS, EL **"H. AYUNTAMIENTO"** LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"**, ASI COMO A LA AFIANZADORA RESPECTIVAMENTE, DE NO HABER INCONFORMIDADES POR PARTE DE EL **"H. AYUNTAMIENTO"** AL TERMINO DEL PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA, SE CANCELARA LA FIANZA MEDIANTE ESCRITO DE EL **"H. AYUNTAMIENTO"** DIRIGIDO A LAS AFIANZADORAS.

LA POLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 222 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, DEBERA CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCION QUE LA OTORGUE

- A).- QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO".
- B).- QUE LA FIANZA SE OTORGUE EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO.
- C).- QUE LA FIANZA CUBRA TAMBIEN LOS CONVENIOS QUE SE HAYAN FORMALIZADO O LOS TRABAJOS QUE SE HUBIEREN REALIZADO ADEMAS DEL MONTO CONTRATADO.*
- D).- QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS, 94, 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.





MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

E).- QUE EN TANTO NO SE LIBERA LA FIANZA **"EL CONTRATISTA"** TENDRA LA OBLIGACION DE PAGAR DE PAGAR TODAS LAS PRIMAS PARA LA PRORROGA EN SU VIGENCIA, LIBERANDOSE SOLAMENTE MEDIANTE CARTA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR EL **"H. AYUNTAMIENTO"** QUE ASI LO INDIQUE.*

DECIMA

AJUSTE DE COSTO.- LAS PARTES ACUERDAN LA REVISION Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS NO PREVISTAS EN ESTE CONTRATO NI TAMPOCO IMPUTABLES A CUALQUIERA DE LAS PARTES, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCION DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS AL DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA DE ESTE CONTRATO. EL AUMENTO O DISMINUCION CORRESPONDIENTE DEBERA CONSTAR POR ESCRITO.

LOS PRECIOS DEL CONTRATO PERMANECERAN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. EL AJUSTE SE APLICARA A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.

PARA SU APLICACIÓN, SERA CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCION PACTADO EN EL CONTRATO O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.

EL **"H. AYUNTAMIENTO"** ACUERDA QUE EL PRODECIMIENTO PARA LA REVISION Y AJUSTE DE COSTOS DETERMINADO DESDE LAS BASES DE LA LICITACION, PARA EL PRESENTE CONTRATO SERA:

LA REVISION POR GRUPO DE PRECIOS, QUE MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN CUANDO MENOS EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL FALTANTE DEL CONTRATO.

ESTANDO VIGENTE EL CONTRATO DE OBRA, EL PAGO DE AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, DEBERA CUBRIRSE POR PARTE DE EL **"H. AYUNTAMIENTO"** SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**.

PARA TALES EFECTOS, LOS AJUSTES SE CALCULARAN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCION PACTADO, O EN SU CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO; CUANDO EL ATRASO SEA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, PROCEDERA EL AJUSTE DE LOS COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE ENCUENTRA EN VIGOR.



MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERAN CALCULADOS CON BASE EN LOS INDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS INDICES QUE REQUIERA EL CONTRATISTA Y LA SECRETARIA NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PROCEDERAN A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.

EL CONTRATISTA, DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE LOS INDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERAN PRESENTAR POR ESCRITO LA COLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A LA SECRETARIA, TRANCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DEL CONTRATISTA PARA RECLAMAR EL PAGO.

DECIMO PRIMERA

MODIFICACIONES DE LOS PLANOS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.- EL "H. AYUNTAMIENTO", PODRA MODIFICAR EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA EN MATERIA DE ESTE CONTRATO MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO AL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA", LAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARAN INCORPORADAS AL TEXTO DEL CONTRATO Y POR LO TANTO SE HARAN OBLIGATORIAS POR AMBAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" POR NINGUN MOTIVO PROCEDERA A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO ESTEN CONTEMPLADOS DENTRO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, HASTA EN TANTO SE AUTORICEN LAS MODIFICACIONES, EL PRECIO UNITARIO DE TALES CONCEPTOS Y QUE SE ASIENTE EN LA BITÁCORA LA ORDEN DE EJECUCIÓN.

DECIMA SEGUNDA

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.- SI COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" LLEGARA A PRODUCIRSE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, ESTE PODRA GESTIONAR UNA AMPLIACION DE EJECUCION POR MEDIO DE UNA SOLICITUD DE PRORROGA EN LA QUE SE DEMUESTRAN TANTO LA EXISTENCIA DE LA EVENTUALIDAD COMO LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL TIEMPO PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO QUE SE CONSIDERE NECESARIO; SOLICITUD QUE DEBERA PRESENTARSE DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DIAS HABILES SIGUIENTES AL DIA EN QUE OCURRAN TALES EVENTOS, EL "H. AYUNTAMIENTO" RESOLVERA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DENTRO DE UN PLAZO DE 5 (CINCO) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU RECEPCION, DETERMINANDO EL NUMERO DE DIAS QUE A SU JUICIO DEBE COMPRENDER LA PRORROGA.

EN CASO DE QUE EL NUMERO DE DIAS QUE DEBA COMPRENDER LA PRORROGA CONSIDERA PROCEDENTE RESABSE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, DEBERA FORMALIZARSE DICHA PRORROGA MEDIANTE UN CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDA CON LO



MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI LA SOLICITUD SE PRESENTA EXTEMPORÁNEAMENTE O RESULTA IMPROCEDENTE, SE CONSIDERARA QUE **"EL CONTRATISTA"** INCURRIO EN MORA DURANTE EL TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN Y SE APLICARAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL ATRASO DE LA OBRA, SIN PERJUICIO DE QUE EL **"H. AYUNTAMIENTO"** PUDIERA DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE LA RESCISION ADMINISTRATIVA.

DECIMO TERCERA

RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA".- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS QUE UTILICEN EN LOS SERVICIOS Y TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDA EN EL ANEXO "UNO" DENOMINADO "CATALOGO DE CONCEPTOS" EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL TRABAJO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE EL **"H. AYUNTAMIENTO"**, ASI COMO A RESPONDER A SU CUENTA Y RIESGO DE VICIOS OCULTOS DE LOS MATERIALES O EQUIPO DE LOS EFECTOS Y ERRORES, ADEMÁS DE RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A EL **"H. AYUNTAMIENTO"** O TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE SE OBLIGA **"EL CONTRATISTA"** A NO CEDER, TRASPASAR, ENAJENAR, O DE ALGUNA FORMA TRANSMITIR A PERSONA FISICA O MORAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO SALVO PREVIA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 47 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS DE RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASI MISMO EL **"CONTRATISTA"** ESTA DE ACUERDO EN QUE EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- A).- EL 2 (DOS) AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, QUE SE DESTINARA AL INSTITUTO DE CAPACITACION DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
- B).- EL 5 (CINCO) AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL QUE CORRESPONDE A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DECIMO CUARTA



MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

PENAS CONVENCIONALES.- SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMA: EL “**H. AYUNTAMIENTO**” TENDRA LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTAN EJECUTANDO POR “**EL CONTRATISTA**” DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL EL “**H. AYUNTAMIENTO**” COMPARARA PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS, SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA CONTRATACIÓN EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR DE LO QUE DEBIO REALIZARSE EL “**H. AYUNTAMIENTO**” PROCEDERA A:

- 1.- RETENER EN TOTAL EL 2% (DOS PORCIENTO) DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA Y EL IMPORTE DE LA QUE DEBIO REALIZARSE, MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS OBRAS HASTA LA DE LA REVISION. POR LO TANTO MENSUALMENTE SE HARA LA RETENCION O DEVOLUCION QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCION TOTAL SEA LA PROCEDENTE.

SI AL EFECTUARSE LA COMPARACION CORRESPONDIENTE AL ULTIMO MES DEL PROGRAMA PROCEDE ALGUNA RETENCION, SU IMPORTE SE APLICARA A FAVOR DEL PATRIMONIO DE EL “**H. AYUNTAMIENTO**” COMO PENA CONVENCIONAL POR EL RETRASO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL CONTRATISTA**”.

- 2.- APLICAR, PARA EL CASO DE QUE “**EL CONTRATISTA**” NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 2% (DOS PORCIENTO) DEL IMPORTE DE LA DIFERENCIA MO EJECUTADA A LA FECHA POR ENTREGAR. QUE CUBRIRA “**EL CONTRATISTA**” MENSUALMENTE Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE EL “**H. AYUNTAMIENTO**”. PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS NO SE TOMARA EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE EL “**H. AYUNTAMIENTO**” NO SEAN IMPUTABLES A “**EL CONTRATISTA**”.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, EL “**H. AYUNTAMIENTO**” PODRA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISION DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE IMPONGAN A “**EL CONTRATISTA**” SE HARAN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA OTORGADA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DECIMO NOVENA.

DECIMO QUINTA

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- “**EL CONTRATISTA**” COMUNICARA A EL “**H. AYUNTAMIENTO**” LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON





MUNICIPIO DE MEZQUITC, JALISCO
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.



MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

ENCOMENDADOS Y ESTA A SU VEZ VERIFICARA QUE LOS MISMOS ESTEN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DEL PLAZO PACTADO EN LA VIGENCIA.

UNA VEZ CONSTATADA DICHA TERMINACIÓN POR PARTE DE EL "H. AYUNTAMIENTO" PROCEDERA A SU RECEPCIÓN. ASI MISMO, COMUNICARA A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES Y A SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS E INFORMARA LA FECHA SEÑALADA PARA SU RECEPCION A FIN DE QUE, SI LO ESTIMAN CONVENIENTE NOMBREN REPRESENTANTES QUE ASISTAN AL ACTO, HECHO LO CUAL BAJO SU RESPONSABILIDAD RECIBIRA LOS TRABAJOS, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL "H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O FALTANTES.

EN CASO DE EXPIRAR EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN QUE EL "H. AYUNTAMIENTO" HAYA RECIBIDO LOS MISMO, ESTOS SE TENDRAN POR RECIBIDOS.

EL "H. AYUNTAMIENTO" PODRA EJECUTAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIERA TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE USO. ASI MISMO PODRA RECIBIRLOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- CUANDO EL "H. AYUNTAMIENTO" DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y QUE LO HUBIERE REALIZADO SE AJUSTE A LO PACTADO Y A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVAS.
- B).- SI EL "H. AYUNTAMIENTO" RESCINDE UNILATERALMENTE.
- C).- CUANDO DE COMUN ACUERDO LAS PARTES CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO.
- D).- CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO.

DE TODOS LOS CASOS DESCRITOS ANTERIORMENTE, SEAN PARCIAL O TOTALMENTE, EL "H. AYUNTAMIENTO" RECIBIRA LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DIAS NATURALES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE. SI AL RECIBIR LOS TRABAJOS EN CUESTION O BIEN DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE CONTANDO A PARTIR DE LA LIQUIDACIÓN, EXISTIEREN RESPONSABILIDADES O ADEUDOS DEBIDAMENTE COMPROBADOS PARA CON EL "H. AYUNTAMIENTO" Y A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL IMPORTE DE ELLOS SE DEDUCIRA DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUEREN SUFICIENTES SE HARAN EFECTIVAS CON CARGO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL EL TEXTO DE LA MISMA ESTABLECERA QUE SU VIGENCIA SE EXTIENDE POR UN LAPSO DE UN AÑO DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN PARCIAL O TOTAL, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN,



MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTARE A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** DICHA FIANZA SERA SUSTITUIDA POR LA FIANZA QUE SE ESTABLECE EN LA CLAUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO.

PARA TODA RECEPCIÓN DE OBRA, **"EL CONTRATISTA"** DEBERA ENTREGAR A EL **"H. AYUNTAMIENTO"** A NOMBRE DE LA **"MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO"** FIANZA QUE GARANTICE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DECIMO SEXTA

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- EL **"H. AYUNTAMIENTO"** PODRA SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSA JUSTIFICADA O POR RAZONES DE INTERES GENERAL, AVISANDO POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"**.

EL PRESENTE CONTRATO PODRA CONTINUAR PRODUCIENDO TODO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

POSTERIORMENTE EL **"H. AYUNTAMIENTO"**, COMUNICARA AL CONTRATISTA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL Y A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA HABIL DE CADA MES, LO NOTIFICARA A LA CONTRALORIA INTERNA Y A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A EL **"H. AYUNTAMIENTO"**, ESTE PAGARA LOS TRABAJOS EJECUTADOS ASI COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PODRA CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE SE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL ARTICULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI LOS TRABAJOS HAN DE CONTINUARSE, SÉ DEBERA LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO, DENTRO DEL CUAL SE ESTABLEZCAN PLAZOS, COSTOS Y MONTOS DE LAS FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DECIMO SÉPTIMA

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE PRESENTARSE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS O BIEN CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL QUE IMPOSIBILITEN LA CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS POR **"EL CONTRATISTA"**, ESTE DEBERA PRESENTAR ANTE EL **"H. AYUNTAMIENTO"** LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, CON EL FIN DE EVALUAR Y EN SU CASO APROBAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, PROCEDIENDO A CUBRIR LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE O A EFECTUAR LOS AJUSTES PROCEDENTES; ADEMÁS PAGAR LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, SOPORTADOS Y SE



MUNICIPIO DE MEZQUITC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.



MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, HACIENDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE NO SER ACEPTADA LA MOCION DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" DEBERA OBTENER DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DECIMO OCTAVA.

RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LA OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE EL "H. AYUNTAMIENTO", EN RELACION CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DECIMO NOVENA.

RESICION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- EL "H. AYUNTAMIENTO" PODRA EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERES GENERAL O POR CONTRAVENCION A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASI COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DARA DERECHO A SU RESCISION INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "H. AYUNTAMIENTO", ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

CUANDO EL "H. AYUNTAMIENTO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE SE COMUNICARA POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" EXPONIENDOLE LAS RAZONES AL RESPECTO QUE SE TUVIERON, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.

SE CONSIDERA QUE "EL CONTRATISTA" INCUMPLE EL CONTRATO SI NO INICIA O TERMINA LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA QUE NO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, ASI COMO POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA

PROCEDIMIENTO DE RESCISION.- EL "H. AYUNTAMIENTO" UNA VEZ QUE SE DE ALGUN ACONTECIMIENTO QUE GENERE LA RESCISION ADMINISTRATIVA, COMUNICARA A "EL



MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

CONTRATISTA” SU DETERMINACIÓN DE LA RESCISIÓN, SUS CAUSAS Y EFECTOS, EL **“H. AYUNTAMIENTO”** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS; HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVEERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS Y QUE SE ENCUENTEN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS; LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE OTRAS RESPONSABILIDADES A CARGO DE **“EL CONTRATISTA”** QUE PUDIESEN EXISTIR.

AHORA BIEN, PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA UN SALDO DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y/O CUALQUIER OTRO SALDO A CARGO DE **“EL CONTRATISTA”**, EL MISMO SE DEBERÁ REINTEGRAR A EL **“H. AYUNTAMIENTO”** EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN A **“EL CONTRATISTA”**, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN LA OBRA O ESTEN EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO CONSIDERANDO SI LO HUBIERE, LOS AJUSTES DE LOS COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y **“EL CONTRATISTA”** SE COMPROMETE POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

SI **“EL CONTRATISTA”** NO REINTEGRA EL SALDO POR AMORTIZAR DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO, PAGARÁ A EL **“H. AYUNTAMIENTO”** GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA DISPOSICIÓN QUE EMITA LA TESORERÍA MUNICIPAL.

VIGÉSIMO PRIMERA.

EL “H. AYUNTAMIENTO” VERIFICARÁ.- LA CALIDAD DE LA OBRA Y CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DIFERENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SOLO SE DEVOLVERÁ SI **“EL CONTRATISTA”** CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, SON INDEPENDIENTEMENTE DE LAS FACULTADES QUE TIENE EL **“H. AYUNTAMIENTO”** PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

VIGÉSIMO SEGUNDA.

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- CUANDO SE REQUIERAN DE TRABAJOS NO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, **“EL CONTRATISTA”**, DARÁ AVISO A EL **“H.**



**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**



MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

AYUNTAMIENTO” PREVIAMENTE A SU EJECUCIÓN, EMPLEANDO PARA ELLO UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DIAS HABILES, PARA ELABORAR Y PRESENTAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, PARA LA APROBACIÓN POR PARTE DE EL “H. AYUNTAMIENTO”, SIN LA CUAL NO PODRA INICIAR DICHOS TRABAJOS.

VIGÉSIMO TERCERA.

SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.- EL “H. AYUNTAMIENTO” A TRAVEZ DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA EFECTO DESIGNE, TENDRA EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO Y LUGAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SERA QUIEN DARA A “EL CONTRATISTA” POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, RELACIONES CON LA EJECUCION DE LA OBRA, A FIN DE QUE LA CONSTRUCCION SE AJUSTE AL PROYECTO Y A LAS MODIFICACIONES DEL MISMO QUE ORDENE EL “H. AYUNTAMIENTO” Y SERA EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISION, VIGILACIA, CONTROL Y REVISION DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACION DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO AL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASIMISMO EL “H. AYUNTAMIENTO” TENDRA LA FACULTAD DE REALIZAR LA INSPECCION DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ESTOS O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN.

VIGÉSIMO CUARTA.

OTRAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”.- “EL CONTRATISTA” TENDRA LA OBLIGACION DE COMUNICAR LA APARICION DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO O COADYUDAR DE INMEDIATO COMBATIÉNDOLO CON LOS MEDIOS QUE DISPONGA, TAMBIEN ENTERARA, CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLOGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

“EL CONTRATISTA”, SE OBLIGA A COLOCAR UN SEÑALAMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS, EN BASE AL MODELO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO, CARGANDO EL COSTO A GASTOS INDIRECTOS EN CASO DE NO ESTAR PREVISTO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO QUINTA.

LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- LAS PARTES QUE SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGREN, ASI COMO A LOS TERMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LES SEAN APLICABLES EN LA MATERIA.



**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**



MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2015-IR

PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, Y POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDAN ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES,

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS POR LOS OTORGANTES, LO RATIFICARON Y FIRMARON EN MEZQUITIC, MPIO. DE MEZQUITIC; JALISCO A LOS 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014.

H. AYUNTAMIENTO DE
POR LA CONTRATANTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ALVARO MADERA LOPEZ

LA SINDICO MUNICIPAL


LIC. ANGELICA MARIA COSIO MADERA

SECRETARIO MUNICIPAL


PROFR. MARTIN GARCIA LOPEZ

POR LA CONTRATISTA
ADMINISTRADOR UNICO


ING. ALFONSO JAIME CARDENAS
RODRIGUEZ



ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ

ANCERA # 1384
COLONIA MORELOS
GUADALAJARA JAL.
C.P 44910

TEL. OFICINA (33) 3333 4418
TEL. CEL (33) 176 75606
CORREO: [alfonso-](mailto:alfonso.cardenas@hotmail.com)
so.cardenas@hotmail.com

«URLs»

Mezquitic, Jalisco, a 26 de Mayo del 2015

LIC. ALVARO MADERA LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE MEZQUIC

ASUNTO: AVISO DE INICIO DE OBRA

CON ATENCION A: **C. DAVID VARGAS FERNANDEZ**
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Con fecha 26 de Mayo de este presente año, se da inicio con los trabajos relacionados con la obra denominada: **CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE JALISQUILLO MPIO. DE MEZQUITIC PRIMERA ETAPA;** del contrato No. **MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2014-IR**, con un periodo de ejecución de los trabajos del 26 de Mayo al 27 de Agosto del 2015 del presente, contemplando 90 días naturales para su ejecución.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ

c.c.p. Expediente.

Atentamente suyo,

Alfonso Jaime Cardenas Rodriguez



ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ

ANCERA # 1384
COLONIA MORELOS
GUADALAJARA JAL.
C.P 44910

TEL. OFICINA (33) 3333 4418
TEL. CEL (33) 176 75606
CORREO: [alfon-
so.cardenas@hotmail.com](mailto:alfon-
so.cardenas@hotmail.com)

«URLs»

MEZQUITIC, JALISCO, 27 DE AGOSTO DEL 2015

ASUNTO.- Designación de residente de obra

LIC. ALVARO MADERA LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

CON ATENCION: C. DAVID VARGAS FERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Por medio del siguiente oficio me permito informarle que el Ing. Alfonso Jaime Cárdenas Rodríguez ha sido designado como superintendente de la obra en la "CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE JALISQUILLO MPIO. DE MEZQUITIC PRIMERA ETAPA", con el número de contrato: **MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2014-IR.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ

Atentamente suyo,



ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ

ANCERA # 1384
COLONIA MORELOS
GUADALAJARA JAL.
C.P 44910

TEL. OFICINA (33) 3333 4418
TEL. CEL (33) 176 75606
CORREO: alfonso.cardenas@hotmail.com

DOCUMENTO A-1a

**MANIFESTACION DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y DE ASISTENCIA A LA
REUNION DE ACLARACIONES**

Mezquitic, Jalisco; 21 de Mayo de 2015.

**LIC. ALVARO MADERA LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MEZQUITIC
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad **sí** haber visitado y examinado el lugar en el que se efectuarán los trabajos motivos del concurso. De manera que he considerado en la propuesta todas las peculiaridades que inciden en los precios unitarios que propongo, correspondientes a:

Licitación No.: MEZQUI-JAL-FIII-05-07/2015-IR

**Obra: "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN Y RED DE
DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA JALISQUILLO 1ra ETAPA
MUNICIPIO DE MEZQUITIC JALISCO."**

Sin más por el momento quedo de usted a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

Factura**Alfonso Jaime Cardenas Rodriguez**

Régimen fiscal: ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Ancera 1384 Morelos Guadalajara, Jalisco, C.P.44910

CARA650729BE8

Folio fiscal	
521F9FB7-A1B9-41E8-BE75-18BD2BF2DE9A	
No. de Serie del Certificado del SAT	
00001000000300171291	
Fecha y hora de certificación	
2015-09-09T22:54:50	
Lugar y fecha de emisión	
Guadalajara, Jalisco, , 2015-09-09T22:52:23	
Folio	Serie

-76

Cliente

Nombre o razón social: Municipio de Mezquitic Jalisco

R.F.C. del cliente: MMJ850101QM6

DOMICILIO: Palacio Municipal S/N Colonia: Centro

Municipio: Mezquitic, Ciudad: Mezquitic, Entidad: Jalisco País: MEXICO
C.P. 46040

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
	RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC JALISCO LA CANTIDAD DE: \$432,580.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION 4 (CUATRO) FINIQUITO DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE JALISQUILLO 1a (PRIMERA) ETAPA" DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC JALISCO, AMPARADO BAJO EL CONTRATO NO. MEZQUI-JAL-FIII-05-007 / 2015-IR CON UN MONTO TOTAL CONTRATADO DE \$ 4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)	1	No Aplica	\$372,913.79	\$0.00	\$372,913.79
TOTAL CON LETRA				TOTAL		
(CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MXN)				SUBTOTAL		\$372,913.79
				DESCUENTO		\$0.00
				IVA (16%)		\$59,666.21
				TOTAL		\$432,580.00 MXN

Sello Digital del emisor:gCJbdXE423m5NxTnUANzGlsZAL9tW15jGe0kkFbXKfwSkxRmED8cZuEKLsL1TBVxi81IO9FWaiGGibfjnkmc+7AtCB7RweqNCrjST+uNZ5zZlsJmxU9JCst
sHdiGznuHtU2Rm4183mluFqviXzCazH7qeYDLirYjfHb8VDFY6c=**Sello del SAT:**QH3g3IXZgJPnriy08APu39ABxJ1HskX2CYGb1gtCP3CN+tPTfRidht45B5+Vxa5CNZpEuo8MuMVaxJZ680xSY45LmERmV2zZ8hfHFd36wmyDMQW7u0
PedUYaB4Yh1wUxWmrbNn/DvuVRnoIK8tmLwbvLFnNM6m8ksTfgoQ/Q+c=**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.01521f9fb7-a1b9-41e8-be75-18bd2bf2de9a|2015-09-09T22:54:50|gCJbdXE423m5NxTnUANzGlsZAL9tW15jGe0kkFbXKfwSkxRmED8cZuEKLsL1TBVxi81IO9FWaiGGibfjnkmc+7AtCB7RweqNCrjST+uNZ5zZlsJmxU9JCstsHdiGznuHtU2Rm4183mluFqviXzCazH7qeYDLirYjfHb8VDFY6c=|00001000000300171291||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibición | Método de pago Depósito | No. Cuenta: No aplica

No. de serie del certificado del emisor

00001000000202797727

Factura**Alfonso Jaime Cardenas Rodriguez**Régimen fiscal: ACTIVIDADES EMPRESARIALES
Ancera 1384 Morelos Guadalajara, Jalisco, C.P.44910**CARA650729BE8**

Folio fiscal	
44F97200-B1AF-4341-B752-9213B1496504	
No. de Serie del Certificado del SAT	
00001000000300171291	
Fecha y hora de certificación	
2015-07-15T19:03:07	
Lugar y fecha de emisión	
Guadalajara, Jalisco, , 2015-07-15T18:57:02	
Folio	Serie

72

Ciente

Nombre o razón social: Municipio de Mezquitic Jalisco R.F.C. del cliente: MMJ850101QM6	DOMICILIO: Palacio Municipal S/N Colonia: Centro Municipio: Mezquitic, Ciudad: Mezquitic, Entidad: Jalisco País: MEXICO C.P. 46040
---	--

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
	RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC JALISCO LA CANTIDAD DE: \$556,420.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION 3 (TRES) DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE JALISQUILLO 1a (PRIMERA) ETAPA" DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC JALISCO, AMPARADO BAJO EL CONTRATO NO. MEZQUI-JAL-FIII-05-007 / 2015-IR CON UN MONTO TOTAL CONTRATADO DE \$ 4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)	1	No Aplica	\$479,672.41	\$0.00	\$479,672.41
TOTAL CON LETRA					TOTAL	
(QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MXN)					SUBTOTAL	\$479,672.41
					DESCUENTO	\$0.00
					IVA (16%)	\$76,747.59
					TOTAL	\$556,420.00 MXN

ESTA FACTURA SUSTITUYE A LA FACTURA NUMERO 69 DEL 14 DE JULIO DEL 2015

Sello Digital del emisor:

O8uF3HsFyLgGS9CghMnUbetB+/PZUTSApzzp7Mrm1TYM1XkyUKtXW7ew4mgwG09aJseBPzAI44jC+vQAR6BjL1zFp/wqJ8/f6ibIqGCxSLtRFMStITWj5FvJii0/McByB0tEN349jMVRawDj3S9CSvUJkH1fyRBrSwo7iNNIk=

Sello del SAT:

F1sEjUM5GNED8OD8DilvtNiCnJYWi2a4Q4YsZOeu9DKS1TTOE2LuVqwgGH+pRVFDNLLa9Ta0Hf+Y+OnRJFXWleMUM4aXb7ymCH/u/ZtKL4ixnnLptkJB YmcT+zUhBH+b/eL+k7ECXnz2ARwIHAFSPGBkH6dXg++TDizClym/P0s=

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.0|44f97200-b1af-4341-b752-9213b1496504|2015-07-15T19:03:07|O8uF3HsFyLgGS9CghMnUbetB+/PZUTSApzzp7Mrm1TYM1XkyUKtXW7ew4mgwG09aJseBPzAI44jC+vQAR6BjL1zFp/wqJ8/f6ibIqGCxSLtRFMStITWj5FvJii0/McByB0tEN349jMVRawDj3S9CSvUJkH1fyRBrSwo7iNNIk|=|00001000000300171291||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibición | Método de pago Depósito | No. Cuenta: No aplica

No. de serie del certificado del emisor

00001000000202797727

Factura**Alfonso Jaime Cardenas Rodriguez**

Régimen fiscal: ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Ancera 1384 Morelos Guadalajara, Jalisco, C.P.44910

CARA650729BE8

Folio fiscal
47E9D928-5AD6-4960-B5C4-2D3DE14C8B09
No. de Serie del Certificado del SAT
00001000000300171291
Fecha y hora de certificación
2015-07-07T22:42:45
Lugar y fecha de emisión
Guadalajara, Jalisco, , 2015-07-07T22:40:27
Folio
Serie

68

Cliente						
Nombre o razón social: Municipio de Mezquitic Jalisco R.F.C. del cliente: MMJ850101QM6			DOMICILIO: Palacio Municipal S/N Colonia: Centro Municipio: Mezquitic, Ciudad: Mezquitic, Entidad: Jalisco País: MEXICO C.P. 46040			
IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
	RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC JALISCO LA CANTIDAD DE: \$ 655,500.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION 2 (DOS) DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE JALISQUILLO 1a (PRIMERA) ETAPA" DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC JALISCO, AMPARADO BAJO EL CONTRATO NO. MEZQUI-JAL-FIII-05-007 / 2015-IR CON UN MONTO TOTAL CONTRATADO DE \$ 4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)	1	No Aplica	\$565,086.21	\$0.00	\$565,086.21
TOTAL CON LETRA					TOTAL	
(SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MXN)					SUBTOTAL	\$565,086.21
					DESCUENTO	\$0.00
					IVA (16%)	\$90,413.79
					TOTAL	\$655,500.00 MXN

Sello Digital del emisor:

umr6loxhq0SNhMRb8bq8nYKqBZ95iZ99NsOOuRCuJMr+YMUPlgMf749UpApfttkRnwE2jLce/5zUXaORQJhaJKC6CAa/6ryXph4OIKMk8K5SbonfHo5rRzXA6PnTR/imiIn8sSez5/ofsID2E9DIGgY7LbR4BTKIloH5NYQ8=

Sello del SAT:

C+dr1v6JN98a1qk7GU3HqwnJTrT+mQTUQLUDEKTVoaKa5m/1MX7QBLDg91jicMnNIHxkbXZq8OG45NNZGXog8uM2PaT4A21jaiZuBnbFRHat1YtJCTs57tyDVSa6q0De7fznzAKIfrmiHR52Lzt6sXi6o6mJ3e6s40xN+p6aA=

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

II1.0147e9d928-5ad6-4960-b5c4-2d3de14c8b0912015-07-07T22:42:45IIAsmr6loxhq0SNhMRb8bq8nYKqBZ95iZ99NsOOuRCuJMr+YMUPlgMf749UpApfttkRnwE2jLce/5zUXaORQJhaJKC6CAa/6ryXph4OIKMk8K5SbonfHo5rRzXA6PnTR/imiIn8sSez5/ofsID2E9DIGgY7LbR4BTKIloH5NYQ8=I00001000000300171291II

Este documento es una representación impresa de un CFDI
Pago en una sola exhibición | Método de pago Depósito | No. Cuenta: No aplica

No. de serie del certificado del emisor

00001000000202797727

Factura

Alfonso Jaime Cardenas Rodriguez

Régimen fiscal: ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Ancera 1384 Morelos Guadalajara, Jalisco, C.P. 44910

CARA650729BE8

Folio fiscal	
5799DDDF-E133-4920-9A6C-A49E497D3044	
No. de Serie del Certificado del SAT	
00001000000300171291	
Fecha y hora de certificación	
2015-06-25T12:02:12	
Lugar y fecha de emisión	
Guadalajara, Jalisco, , 2015-06-25T12:00:00	
Folio	Serie

67

Ciente

Nombre o razón social: Municipio de Mezquitic Jalisco
R.F.C. del cliente: MMJ850101QM6

DOMICILIO: Palacio Municipal S/N Colonia: Centro
Municipio: Mezquitic, Ciudad: Mezquitic, Entidad: Jalisco Pais: MEXICO
C.P. 46040

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
	RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC JALISCO LA CANTIDAD DE: \$ 2,355,500.00 (DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION 1 (UNO) DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE JALISQUILLO 1a (PRIMERA) ETAPA" DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC JALISCO, AMPARADO BAJO EL CONTRATO NO. MEZQUI-JAL-FIII-05-007 / 2015-IR CON UN MONTO TOTAL CONTRATADO DE \$ 4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)	1	No Aplica	\$2,030,603.45	\$0.00	\$2,030,603.45
TOTAL CON LETRA					TOTAL	
(DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MXN)					SUBTOTAL	\$2,030,603.45
					DESCUENTO	\$0.00
					IVA (16%)	\$324,896.55
					TOTAL	\$2,355,500.00 MXN

Sello Digital del emisor:

Gjy+prslg6Yo5TCipHG3ay0IE0dcr9wmha2sO9bVGLV0nVb4LqhS2vRW/aS/jhyEfN0Y1Rd+7pCy7ybLEj7bkr6IEEdjm7bQtMO+6bjrbaeUXq5a1GTX.Jvp43pbTcx9CuS3CclnFrL57k7ylzxlwPLHGgJqldEu96tGGlvx/ZU=

Sello del SAT:

IjhMFKYWovgrn49qt2gFxfatXITImUOXW32ON4kXxd1ATys9tr+p2vzVn6H9OS/1XgzkjDcNb1O0e9crKbnxecGSyKrGu1q4uFEtd9va4cVjHjxtK+o2Ywoe3i2/ /GLE0btyBU8mIC5kSw1z2wCARDbQKbcJBderdPCp4ROEB7k=



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.015799dddfe133-4920-9a6c-a49e497d3044|2015-06-25T12:02:12|Gjy+prslg6Yo5TCipHG3ay0IE0dcr9wmha2sO9bVGLV0nVb4LqhS2vRW/aS/jhyEfN0Y1Rd+7pCy7ybLEj7bkr6IEEdjm7bQtMO+6bjrbaeUXq5a1GTX.Jvp43pbTcx9CuS3CclnFrL57k7ylzxlwPLHGgJqldEu96tGGlvx/ZU=|00001000000300171291||

Este documento es una representación impresa de un CFDI
Pago en una sola exhibición | Método de pago Depósito | No. Cuenta: No aplica

No. de serie del certificado del emisor

00001000000202797727



GOBIERNO DEL ESTDO DE JALISCO



RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

FONDO III : FAISM () FESE() FFSM ()

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION DE LA OBRA
EJERCISIO 2015

EN LA LOCALIDAD DE **JALISQUILLO** MUNICIPIO DE MEZQUITIC JALISCO, SIENDO LAS 11 HRS DEL DIA 27 DE AGOSTO 2015 REUNIDOS EN EL SITIO DE LA OBRA, EL RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCION, LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ, INTEGRANTES DE LA INSTANCIA EJECUTORA PARA EFECTUAR Y DAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA - RECEPCION DE LA OBRA Y/O ACCIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 33 Y 37 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

DATOS GENERALES

No. Y NOMBRE DE LA OBRA:

CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE JALISQUILLO MPIO. DE MEZQUITIC PRIMERA ETAPA

PROGRAMA: ELECTRIFICACION RURAL SUP.PROGRAMA: RED DE ELECTRICIDAD

DESCRIPCION DEL PROYECTO: SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE PC-12-750, SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA HA30 A 33KV, SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA RS30 AISLAMIENTO A 33KV.

No. OFICIO DE APROBACION: _____ MONTO \$: 4,000,000.00

FECHA : _____ MODALIDAD DE EJECUCION : CONTRATO

FECHA DE INICIO: 27-MAY-2015 FECHA DE TERMINACION: 27-AGO-2015

EMPRESA CONSTRUCTORA: ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ.

REPRESENTANTES DE LA EMPRESA: ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ

No. DE CONTRATO: MEZQUI-JAL-FIII-05-007/2014-IR \$ _____

FECHA: _____ NO.DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS. _____

FECHA: _____ FECHA DE CANCELACION. _____

INSTANCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEZQUITIC, JALISCO

REPRESENTANTE: _____

OFICIO DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

AMPLIACION	REDUCCION	CANCELACION	COMPENSADA

ESTRUCTURA FINANCIERA

APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	IMPORTE AUTORIZADO	IMPORTE EJERCIDO	SALDO
ESTIMACION 1	\$ 2,355,500.00	\$ 2,355,500.00	\$ 1,644,500.00
ESTIMACION 2	\$ 655,500.00	\$ 655,500.00	\$ 989,000.00
ESTIMACION 3	\$ 556,420.00	\$ 556,420.00	\$ 432,580.00
ESTIMACION 4	\$ 432,580.00	\$ 432,580.00	\$ 0.00

METAS APROBADAS

METAS ALCANZADAS

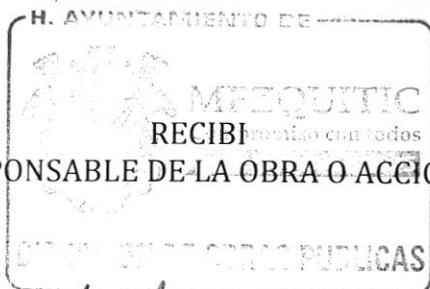
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DEL PROYECTO
ML	825	ML	825

EN EL CASO DE OBRAS POR CONTRATO, EN ESTA ACTA LA EMPRESA CONSTRUCTORA HACE DE ENTREGA A LA INSTANCIA EJECUTORA, MISMA QUE A LA VEZ ENTREGA A LA ENTIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

UNA VES VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES INTERVIENE, SE CONCLUYE QUE LA OBRA Y/O ACCIÓN SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LAS UNIDADES RESPONSABLES DE SU OPERACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA PERSONA FÍSICA O MORAL RESPONSABLE SU CONSTRUCCIÓN, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LA MISMA OBLIGÁNDOSE A CORREGIR A LAS DIFERENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTANCIA EJECUTORA.

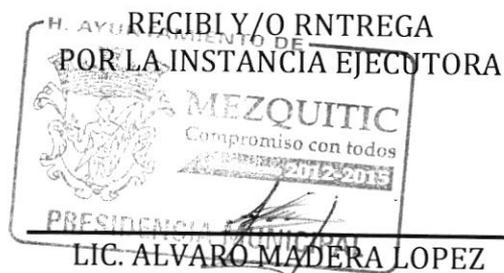
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS 12 HRS. DEL MISMO DÍA Y FECHA, FIRMADO AL CALCE Y MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA



RESPONSABLE DE LA OBRA O ACCION

Marcelo Castro P.



DEPENDENCIA NORMATIVA

POR EL COMITÉ DE LA OBRA

Agustin de la Cruz Chen
PRESIDENTE

Jose Sandoval De la Cruz
TESORERO

Constancio de la Cruz Torres
SECRETARIO

Hariberto Carrillo Carrillo
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA